

SECRETARIA

A despacho del señor juez, solicitud de medida de remanentes en un proceso de cobro coactivo. Queda para proveer.

Palmira V, 01 de julio de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA (V), PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
SUSTANCIACIÓN No. 755
RADICACION No. 2019-00500-00**

Visto el anterior informe de secretaria y el escrito que antecede presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, por medio del cual solicita al despacho oficiar a la Secretaría de Hacienda de Palmira V, para que proceda a tener en cuenta una solicitud de remanentes dentro del proceso de cobro coactivo que cursa en contra de la señora ELIANA ARBOLDA VALENCIA, bajo el radicado No. 0738981, este operador judicial considera procedente la petición y por lo tanto se oficiará a dicha Secretaria.

En tal sentido el juzgado:

RESUELVE

1-. DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del REMANENTE del producto de los embargos que le puedan quedar a la demandada señora ELIANA ARBOLEDA VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.886.607, dentro del proceso de cobro por jurisdicción coactiva que actualmente cursa en la Secretaría de Hacienda de Palmira V, expediente radicado con número 0738981 (Art.466 del C.G.P).

El Juez,

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **076** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **07 de julio de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d882f546460c5dd1233a3e4189d4c299621d193626f3784ee783c46b260c13b8**

Documento generado en 06/07/2022 07:17:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>